JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190088000

Fecha: 08:23 a.m. del 13 de julio de 2022
Demandante: Juan Bautista Gómez Riaño
Demandado: Colpensiones
Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

El Juzgado se constituye en **AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 443.**

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de pago total de la obligación propuesta por la ejecutada, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR la terminación del proceso.

TERCERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 400100007586568 por valor de $5.000.000 millones de pesos al apoderado de la parte ejecutante Dr. Carlos Alfonso Ruiz Becerra identificado con cédula de ciudadanía No. 5.764.219 expedida en el Socorro y Tarjeta Profesional 83.476 del C. S. J. Por secretaria elaborase la orden de pago.

CUARTO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelar es si las hubiere. Líbrense los oficios correspondientes.

QUINTO: Sin lugar a costas.

SEXTO: ORDENAR el archivo del proceso.

El apoderado de la parte ejecutante interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación.

El Despacho no repone su decisión y como quiera que el apoderado de la parte ejecutante presento y sustento en debida forma el recurso de apelación, se concede el mismo en el efecto devolutivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria